

I CARNAVAL TURISTICO CULTURAL BOLIVAR 2020

Proyecto:	I CARNAVAL TURISTICO CULTURAL BOLIVAR 2020
Ubicación de la ejecución:	Provincia: Carchi Cantón: Bolívar Parroquia: Bolívar
Zona (rural o urbana)	Urbano y Rural
Cantidad de beneficiarios directos:	14347 habitantes
Tiempo de ejecución (días)	15 días
RESPONSABLE/EJECUTOR: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar	9500,00US MAS IVA
COOPERANTE: Sociedad Civil	Valorado
MONTO TOTAL DEL PROYECTO EN EFECTIVO	9500USD MAS IVA

1. INTRODUCCION.

La diversidad étnica del cantón Bolívar, permite que las expresiones culturales se manifiesten de manera diversa, esto conlleva a que no solamente en una época determinada se realice actividades de índole artístico, cultural, turístico, la propuesta desde esta unidad es marcar dentro del calendario anual marcar este eventos que vayan dirigido al fortalecimiento turístico, cultural, que estén enmarcados en desarrollar una actividad económica local de la población, importante relacionar a los eventos turísticos, culturales de nuestro cantón con agrupaciones culturales del resto del país con la finalidad de que este intercambio de culturas y tradiciones permita visualizar los productos y servicios del Cantón.

La visión en este tipo de actividades es dinamizar la economía local, y fortalecer el interés por la investigación de las actividades turísticas, culturales, patrimoniales ancestrales con la finalidad de montar obras propias de este sector muy rico en tradiciones orales, ancestrales, la riqueza patrimonial del cantón Bolívar no se fomenta solamente en el aspecto cultural o artístico sino en el desarrollo económico local sino que también se enmarcan en su calendario de actividades, que es la celebración de la fundación cantonal el 12 de noviembre, dentro de estas actividades no se puede dejar de lado la realización de actividades turísticas culturales, que a más de proporcionar momentos de sano esparcimiento, motivando a visitar a los turistas nuestro cantón, fortaleciendo las actividades comerciales locales por la afluencia de turistas en esta fecha.

El GAD Municipal promueve la participación de las organizaciones sociales, instituciones públicas y privadas, asociaciones y demás actores sociales en la planificación y ejecución conjunta de las actividades a desarrollarse.

2. ANTECEDENTES

FIESTA DE CARNAVAL

El carnaval, proveniente del latín *carne* levare (quitar carne), se produce justamente durante los tres días anteriores a la abstinencia por la fiesta católica de la Cuaresma, con fecha variable entre febrero y marzo, según el año.

Para varios historiadores, los orígenes de esta festividad se remontan a las antiguas Sumeria y Egipto, hace más de 5.000 años, con celebraciones muy parecidas en la época del Imperio romano, desde donde se expandió la costumbre por Europa, siendo llevada a América por los navegantes españoles y portugueses a partir del siglo XV.

Asociado principalmente con los países de tradición católica, varía, y el nuestro no es la excepción con regocijos populares en los que predominan los bailes, comparsas, espuma, talco, pintura y recipientes llenos de agua que es arrojada a los transeúntes o entre quienes con desenfrenada alegría comparten esta costumbre.

De las festividades de la zona andina, el lugar más conocido es la ciudad de Guaranda, capital de la provincia de Bolívar, adonde llegan turistas locales y extranjeros.

Una celebración diferente es la que se lleva a cabo en Ambato y se denomina Fiesta de la Fruta y de las Flores, en la que predominan las comparsas culturales, carros alegóricos decorados con flores y frutas de la región.

En la Costa, además del agua, la espuma y globos, a la celebración también se unen los festejos culturales de la zona como en Esmeraldas, donde se realizan festivales internacionales de culturas afroamericanas en lugares como la Calle 8 y el balneario Las Palmas. Esta fiesta tiene muy buena acogida por toda la población, tanto es así que en cada una de las ciudades se ofrecen hermosos y culturales espectáculos.

Historia del Carnaval en Ecuador

El historiador Rodolfo Pérez Pimentel habla de que hay registros sobre esta celebración en periódicos de la época de 1860. “Mientras en Guayaquil la gente acostumbraba a mojar con agua, en la Sierra se jugaba con harina”, puntualiza Pérez. Alrededor de 1900 a 1940, cuenta, las cocineras acostumbraban a agujerear los cascarones de los huevos para guardarlos hasta el carnaval y así rellenarlos con colonia o agua coloreada y sellarlos con cera, estos luego eran arrojados en medio de la celebración.

“Los caballeros 'asaltaban' las casas de las damas y les lanzaban los cascarones; ellas, a su vez, les tiraban agua en recipientes, al final todos mojados armaban fiesta en las casas o comilona”, relata. Otra costumbre entre las clases sociales bajas era la Fiesta del arroz quebrado, denominada así porque luego de los juegos y la elección de la reina del carnaval se servía aguado preparado con el arroz de grano partido.

En la Sierra, las celebraciones incluso empezaban un mes antes, pero fue a partir de la dictadura de Ramón Castro Jijón (1963) que se optó por modificar esta costumbre adoptando los carnavales de misa con desfile de carros alegóricos y en lugar de agua se lanzaban flores, práctica que luego se trasladó a Guayaquil.

En la región andina también se lo vincula con la fiesta indígena de fin de año solar o Paucar Huatay, (Pawkar) una de las cuatro más grandes del año ligada a las prácticas agrícolas, al trabajo cooperativo, la relación con la tierra y la religiosidad expresada con estos elementos. El carnaval de los mestizos, en cambio, termina con el inicio de la Cuaresma. En la urbe actualmente existe una devoción al Niño Jesús y las misas se multiplican en la víspera del carnaval, por ello se afianza el llamado priostazgo, además se conservan el canto de las coplas y el juego con polvo y agua. (I).

En el Cantón Bolívar.

El Carnaval, Fiesta Popular que se celebra en el mes de febrero/marzo por primer año, se fortalece esta tradición nacional de una forma que vaya tomando cada vez más fuerza y participación de los pobladores del Cantón, especialmente con la participación de la niñez a través de las instituciones educativas de nuestro Cantón, este festejo se lo ha fortalecido a través del juego con serpentinas, talcos, lociones, flores, confites, evitando el uso del agua que hoy por hoy se viene realizando campañas sobre el uso adecuado del agua, así también con noches socio culturales artísticas de confraternidad aspecto que en nuestra ciudad de Bolívar

Sin lugar a duda esta jornada cultural es una propuesta que incentiva a la organización al fortalecimiento de la cultura carnavalera a través de comparsas y otros eventos públicos que parte de la cultura carnavalesca, dentro de estas actividades que no se puede dejar a un lado su realización, acciones que a más de proporcionar momentos de sano esparcimiento motivan a visitar nuestro cantón fortaleciendo la actividad comercial local por la afluencia de turistas en esta fecha.

Hoy, y por influencia de la importación turística, cultural en música, vestuario, comida e idioma esta costumbre ancestral han ido decayendo ante lo cual, El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar y en su afán de revalorizar y fortalecer un proceso turístico cultural realiza la presente propuesta encaminada a identificar y retomar los festejos ancestrales mismos que lleven a tener en nuestra sociedad niños y jóvenes más preocupados de sus orígenes y defensores de su historia cultural

El GAD Municipal no pretende restringir la participación de la población en ningún acto de índole social ni artística cultural o deportiva ya que la visión de participación es holística y de gran responsabilidad social por esa razón también promueve la participación de la sociedad a través de organizaciones, instituciones desde la planificación y ejecución conjunta de las actividades a desarrollarse.

Siendo el año 2020 el primer año de fomento a la culturización del 1^a Carnaval Turístico Cultural Bolívar 2020, en la cabecera cantonal Bolívar a través de un desfile de comparsas y una noche de confraternidad, esto con la participación de las comunidades barrios, unidades educativas, organizaciones entre otros, para lo cual se dispone una jornada multicolor y de alegría en donde el GADM CB brindara las facilidades necesarias para que esta actividad tenga la acogida y participación masiva de la población bolivarense.

3. JUSTIFICACION

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados enmarcados dentro de lo legal realizan actividades que van en beneficio de la colectividad del cantón, estas actividades son controladas y verificadas dentro del organismo como tal y los órganos de control que verifican su accionar; esto implica que cada actividad que el GAD realice deberá estar dirigida a cumplir con sus funciones y competencias, así como también las enmarcadas dentro del marco legal.

4. MARCO LEGAL

Dentro del marco legal de este proyecto citamos algunos aspectos legales que facultan a cumplir con la presente actividad y eventos.

Constitución de la Republica

QUE, Art. 22.- Las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad recreativa, al ejercicio digno y sostenido de **actividades culturales y artísticas y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales** que le correspondan por las producciones científicas literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, su sujeción a los principios constitucionales.

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.

Plan toda una vida- Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida.

- 1.- Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas.
- 2.- **Afirmar la interculturalidad y plurinacional revalorizando las identidades.**
- 3.- Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

Art. 7.- Facultad normativa. - Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial.

El Art. 54, señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: literal q) “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón”.

Art. 55, literal h.- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Art. 64.- Son funciones del Gobierno autónomo descentralizado rural: literal i) “Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad”.

RESOLUCIÓN 0004- CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS-2015:

Transfiérase la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos.

Transferir la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos municipales.

Sección II

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES

Art. 9.- Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales. - En el marco de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales, las facultades de rectoría local, planificación local, regulación local, control local y gestión local.

Literal 9. Aprobar, implementar y ejecutar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural de su circunscripción.

Literal 11. Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural, respetando la interculturalidad y diversidad del cantón.

Literal 12. Coordinar con las entidades nacionales correspondientes y con los demás gobiernos autónomos descentralizados, las gestiones necesarias para el desarrollo de proyectos nacionales e Inter cantonales en materia de patrimonio cultural.

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDA. - Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales destinarán los recursos recibidos en aplicación de esta resolución, para financiar el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines.

TERCERA. - Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales podrán, mediante convenios, gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno esta competencia.

SÉPTIMA. - Los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales garantizarán la participación ciudadana activa y permanente en la elaboración de planes y

políticas para desarrollar la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir los espacios públicos para estos fines.

OCTAVA. - El ente rector de la competencia deberá mantener un sistema de información para administrar el inventario patrimonial y el catastro de museos, archivos y bibliotecas, para lo cual deberá implementar los mecanismos necesarios que permitan su interoperabilidad y actualización permanente.

NOVENA. - Para efectos de la presente resolución, se adoptan las siguientes definiciones:

Patrimonio cultural: es el conjunto de bienes tangibles e intangibles, que constituyen la herencia de un grupo humano, que refuerzan emocionalmente su sentido de comunidad con una identidad propia y que son percibidos por otros como característicos. El patrimonio cultural como producto de la creatividad humana, se hereda, se transmite, se modifica y optimiza de individuo a individuo y de generación a generación.

La Ordenanza que rescata, promueve, desarrolla y reglamenta las actividades culturales en el cantón Bolívar de la provincia del Carchi.

Art 1. Finalidad. - El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Bolívar, impulsará programas culturales, cuya finalidad es mantener, desarrollar y rescatar las costumbres, tradiciones, reviviendo los mitos y leyendas, y sobre todo inculcará a los niños, niñas y jóvenes a ser partícipes de esta actividad cultural, con la participación de la ciudadanía en general.

Art. 2 Objetivo General. - La presente ordenanza tiene como objetivo general, incentivar, propiciar, promover, rescatar, desarrollar y reglamentar las actividades culturales en todo el territorio cantonal, de acuerdo a las manifestaciones de cada uno de los sectores involucrados en el sector urbano como rural y sobre todo rescatar las costumbres tradiciones, mitos, leyendas, etc.

Art. 3.- Objetivos Específicos. –

1. Fortalecer los valores culturales a la ciudadanía en general, especialmente en los niños, niñas, adolescentes, discapacitados etc.
2. Realizar actividades culturales en las parroquias urbanas y rurales del cantón Bolívar, de conformidad a las fechas de aniversario y fundación de las mismas.
3. Promover la práctica de actividades culturales en fechas de fiestas cívicas y las de la ciudadanía las realiza de costumbre.
4. Incentivar a la colectividad Bolivarenses, la práctica de expresiones artísticas de carácter musical, escultórico, pictórico, fotográfico, cinematográfico, literario,

poesía, artes plásticas, de danza, teatro y similares en fechas especiales como carnaval, santos inocentes, navideñas, inauguraciones, fundación, etc.

5. Aprovechar el tiempo de ocio en actividades culturales.
6. Rescatar las costumbres, tradiciones, mitos, leyendas, etc.
7. Mantener en forma activa en todos en todos los barrios, comunidades, parroquias, personal erudito en la materia de fin de que enseñen y capaciten a los niños, niñas y adolescentes y ciudadanía en general, en actividades culturales.
8. Utilizar los espacios públicos, sean estos centros de capacitación, o lugares creados para el efecto como conchas acústicas, tarimas, plazoletas, etc.

5. BENEFICIARIOS

Directos. - 14347 habitantes del cantón Bolívar que participen en calidad de actores, contribuyentes, público y animadores de las presentes jornadas

Indirectos. - Población flotante que asista a mirar los diferentes eventos programados.

6. OBJETIVOS

6.1. Objetivo General

Realizar el primer Carnaval Turístico Cultural Bolívar 2020, mediante actividades turísticas culturales, con la finalidad de impulsar el desarrollo turístico, patrimonial, comercial y cultural del cantón.

6.2. Objetivos específicos

- Desarrollar tres presentaciones de comparsas culturales carnavaleras en la plaza San Rafael de la ciudad de Bolívar.
- Ejecutar una noche artística de integración y confraternidad en la plaza San Rafael de la ciudad de Bolívar.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

7.1. Cronograma De Actividades En General.

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	LUGAR	FECHA
Ejecución del “ Primer Carnaval Turístico Cultural Bolívar 2020”	GAD Municipal, aportante para la realización de a presente actividad y Promotor Cultural.	Cabecera cantonal de Bolívar.	Del 22 de febrero del 2020
Elaboración y entrega del acta de entera satisfacción.	Promotor Cultural y Unidad de Cultura y Deportes.	GADMCB	Del 24 de Febrero al 8 de Marzo del 2020.

7.2. Cronograma De Las Actividades Del “Primer Carnaval Turístico Cultural Bolívar 2020”.

FECHA 22/02/2020	HORA	ACTIVIDAD	DETALLE	LUGAR	RESPONSABLE
	14:00H	Presentación de grupos de Danza.	Presentación de grupos de Danza, alusivos al carnaval.	Plaza San Rafael	GAD Municipal Del Cantón Bolívar y Unidad de Cultura.
	16:00H	Presentación de Dj	Partición y presentación de Dj	Plaza San Rafael	GAD Municipal Del Cantón Bolívar y Unidad de Cultura.
	18:00H	Quema de la primera Chamarasca 2020	Encendido de la primera chamarasca carnalera 2020	Plaza San Rafael.	GAD Municipal Del Cantón Bolívar y Unidad de Cultura.
	19:00H	Presentación de Artistas	Presentación de Artistas	Plaza San Rafael.	GAD Municipal Del Cantón Bolívar y Unidad de Cultura.

8. COMPONENTES DEL PROYECTO

8.1.COMPONENTE 1: Desarrollar tres presentaciones de comparsas culturales carnavaleras en la plaza San Rafael de la ciudad de Bolívar.

FECHA	ACTIVIDAD	DETALLE	LUGAR	ORGANIZADOR	COOPERANTES		REQUERIMIENTO	VALOR	PRESUPUESTO
					GADMCB	SOCIEDAD Y OTROS			
22/02/2020	PRESENTACIÓN DE GRUPOS DE DANZA.	Presentación de grupos de Danza, alusivos al carnaval.	Plaza San Rafael	GAD Municipal Del Cantón Bolívar y Unidad de Cultura.	X		Alquiler de trajes	500\$	500
TOTAL									\$500

8.2.COMPONENTE 2: Ejecutar una noche artística de integración y confraternidad en la plaza San Rafael de la ciudad de Bolívar.

FECHA	ACTIVIDAD	DETALLE	LUGAR	ORGANIZADOR	COOPERANTES		REQUERIMIENTO	VALOR	PRESUPUESTO
					GADMCB	SOCIEDAD Y OTROS			
22/02/2020	NOCHE CULTURAL ARTISTICA CULTURAL	Presentación de Artistas.	Plaza San Rafael	GAD Municipal Del Cantón Bolívar y Unidad de Cultura.	X		Alquiler de Sonido	800	800
							Alquiler de Tarima	1200	1200
							Alquiler de Pantalla	1000	1000
							Contratación de Artistas.	6000	6000
TOTAL									\$9000

9. PRESUPUESTO DEL PROYECTO.

COMPONENTES	INVERSION
COMPONENTE 1: Desarrollar tres presentaciones de comparsas culturales carnavales en la plaza San Rafael de la ciudad de Bolívar.	\$500
COMPONENTE 2: Ejecutar una noche artística de integración y confraternidad en la plaza San Rafael de la ciudad de Bolívar.	\$9000
TOTAL, INVERSIÓN DEL PROYECTO MAS IVA	\$9500

El monto total de proyecto será de \$ 9500 dólares americanos (más IVA) financiados por el GAD Municipal del Cantón Bolívar.

Resultados Esperados.

- Rescate del patrimonio intangible del pueblo del cantón Bolívar, permitiendo mejorar el sentido de pertenencia y la revalorización de su identidad cultural.
- Fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales de la sociedad bolivarense.
- Involucramiento de la sociedad para la ejecución de actividades artísticas culturales.
- Fortalecimiento de las actividades turísticas culturales del cantón.
- Reactivación de la actividad económica y turística del cantón.

Observaciones al Presupuesto.

De lo expuesto en el cuadro del presupuesto se detalla la inversión que se lo realizará, con fondos propios del GADM CB a través de un promotor cultural quien sea el encargado de coordinar la ejecución de las actividades con la jefatura de cultura y deportes.

Para justificar la ejecución de los eventos el promotor cultural presentara un informe de actividades cumplidas con los debidos respaldos.

Viabilidad Técnica.

Se considera que el proyecto cuenta con viabilidad técnica debido a que el grupo de atención son niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos que está vinculados directamente al fortalecimiento, rescate y promoción de las tradiciones culturales de nuestros sectores, en donde se contempla la integridad del proceso de atención ligado a esparcimiento, recreación y activación turística con la dirección del personal técnico especializado y personal de apoyo administrativo.

La parte técnica, está bajo la coordinación de la unidad de cultura y deportes mediante un delegado de esta dependencia que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar delegue, se contará también con un equipo de comisiones, quienes serán responsables de la ejecución de las actividades programadas.

Viabilidad Económica-Financiera

Luego de revisar el proyecto de forma integral se puede concluir que cuenta con viabilidad económica, debido a que se tiene aportes en efectivo y valorados; es decir que todos los valores presupuestados en el proyecto van a facilitar el cumplimiento estricto de las actividades planificadas, para el cálculo de cada valor se tomó como base los lineamientos establecidos por las instituciones así mismo se evidencia que los rubros están desagregados para cumplir cada uno de los requerimientos evidenciados.

Los recursos asignados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar gozarán de seguridad y control en los procesos de administración, manejo y sustento respectivo de los gastos ejecutados en un informe final.

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto será evaluado mediante el informe final de actividades, el mismo que detallará las actividades ejecutadas, fotografías adjuntadas, registros, contratos, facturas, entre otros documentos que pueda mostrar la evidencia del desarrollo de la programación.

Ing. Freddy Chávez
JEFE DE CULTURA Y DEPORTES
GADM CB